H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Estableciendo que todas las bebidas alcohólicas que se comercialicen en el territorio de la Provincia de Buenos deberán llevar inscriptas en su etiquetado la siguiente leyenda **"Si bebe alcohol no maneje"**.

Artículo 2°: La exhibición de la leyenda mencionada en el artículo 1º deberá efectuarse de manera clara y legible en las etiquetas de las bebidas alcohólicas.

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 4°: La Autoridad de Aplicación determinará las actividades necesarias y suficientes para garantizar el efectivo cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5°: La Autoridad de Aplicación determinará las sanciones aplicables por el incumplimiento de la presente.

Artículo 6°: La presente ley deberá ser reglamentada deberá ser reglamentada en el término de los ciento ochenta (180) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 7°: Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto establecer que todas las bebidas alcohólicas que se comercialicen en el territorio de la Provincia de Buenos deberán llevar inscriptas en su etiquetado la siguiente leyenda **"Si bebe alcohol no maneje"**.

El contenido de la leyenda apunta a desalentar la conducción por parte de todas aquellas personas que previamente consumen alcohol. Ello se debe a las preocupantes estadísticas sobre accidentes de tránsito provocados por conductores alcoholizados.

El consumo de bebidas alcohólicas en reuniones sociales, festejos y salidas nocturnas es muy frecuente, pero puede tener consecuencias negativas relacionadas con sus propiedades tóxicas y la dependencia que puede producir. Además de las enfermedades crónicas que pueden contraer quienes beben grandes cantidades de alcohol a lo largo de varios años, el consumo de alcohol también se asocia a un aumento del riesgo de padecer afecciones agudas, tales como las lesiones, y en particular las provocadas por accidentes de tránsito.

Está comprobado que el alcohol deteriora marcadamente la función psicomotora y la capacidad para conducir con seguridad. Los efectos del alcohol son directamente proporcionales a su concentración en sangre, a mayor concentración mayor deterioro. En este sentido, el alcohol aumenta el tiempo de reacción, es decir, aumenta el tiempo que tarda la persona, después de percibir plenamente las sensaciones y/o recibir información, en decidir qué debe hacer y cuándo actuar.

El alcohol altera la capacidad para juzgar la velocidad, la distancia y la situación relativa del vehículo, así como la capacidad para seguir una trayectoria o hacer frente a una situación inesperada. De igual manera, el alcohol afecta seriamente la visión.

La capacidad para seguir objetos con la vista se deterioran, incluso con niveles bajos de alcohol en sangre. Bajo los efectos del alcohol el campo visual se reduce, se altera la visión periférica y se retrasa la recuperación de la vista después de la exposición al deslumbramiento. El alcohol actúa como un anestésico, actúa sobre los niveles del Sistema Nervioso, comenzando por el cerebro, desorganiza y desestabiliza su funcionamiento.

La aparente estimulación que provoca el alcohol es una depresión de los mecanismos de control inhibitorios del cerebro. Crea un falso estado de euforia, seguridad, optimismo y confianza en sí mismo; disminuye los reflejos, aumentando el tiempo de reacción; disminuye la visión y percepción; modifica las capacidades mentales de: juicio, razonamiento, atención y concentración; produce sueño y

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

La Agencia de Seguridad Vial realiza campañas enfocadas a trabajar en las historias cotidianas, sensibilizando a la sociedad acerca de los peligros reales a los que se enfrentan y los modos de prevenirlos. El organismo basa sus campañas en cinco ejes fundamentales que concentran los motivos de siniestros con mayor cantidad de pérdidas de vidas humanas: respetar las velocidades máximas, no consumir alcohol antes de conducir, usar siempre cinturón de seguridad, usar casco si conduce motocicleta o cuatriciclo y no usar telefonía celular mientras maneja.

Como podemos observar, el consumo de alcohol es uno de los factores fundamentales vinculados a los siniestros viales. Por ello, debemos trabajar arduamente y permanentemente para concientizar a la población sobre los efectos del alcohol a la hora de conducir. El alcohol al volante es un peligro latente. No sólo para el conductor sino para el resto de los transeúntes y vehículos que circulan.

Creemos que hay campañas que deben profundizarse, que deben expandirse, que deben llegar al conocimiento de todos, por ello es significante la leyenda en las etiquetas de las bebidas alcohólicas, es garantizarnos la efectividad de la misma, de ello depende, que se salven vidas, reitero contribuir a seguir creando conciencia en quienes conducen, ello está pensado para evitar que subamos al volante de un coche si se ha bebido una copa de más.

Pese a que los conductores dicen ser conscientes de la peligrosidad que implica beber antes de conducir, son todavía los numerosos que siguen haciéndolo, pensando que nada les va a suceder, cuando sabemos que la capacidad de reacción ante una maniobra disminuye por los efectos del alcohol.

La presente iniciativa tiene un objetivo claro, preciso y contundente que podemos resumir en tomar conciencia a la hora de beber alcohol y decidir no conducir: **"Si bebe alcohol no maneje".** Las alternativas son varias, conducir un amigo, dejar el vehículo o directamente no movilizarse en auto si existe la posibilidad de beber alcohol.

Debemos revertir la situación que estamos atravesando y trabajar para que los accidentes de tránsito provocados por el alcohol sean la excepción y no la regla de cada día.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Dr. WALTER CARUSSO